

Aprobar altas y bajas en los padrones de arbitrios municipales.

a Don Joaquin Tomas en 29 de Septiembre n.º 1. y
a Don Isidro Saes en Andaquilla n.º 10.

Acto segundó fueron aprobadas las siguientes
altas y bajas en los padrones de arbitrios municipales
de San Domingo Calomarde Alta en rodaje.

» » Bernardino Marco » en vigilancia de
establecimientos y Don Juan Pastor, Baja en
ganado lanar.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar,
se levanto la sesion a las siete y cuarenta y cinco
minutos de la noche, extendiendose la presente
acta que firman todos los señores concurrentes
de que yo el Secretario certifico

Jos. Marco

Manuel Saes

Domingo Abril

Rafael Aguilar

Manuel Saes

**Sesion ordinaria de 10 de
Diciembre de 1934**

Señ. concurrentes

Presidente

x Saes

Venientes

x Maicas

x Arredondo

x Bayona

Concejales

x Bosch

x Sanchez Marco

x Aguilar

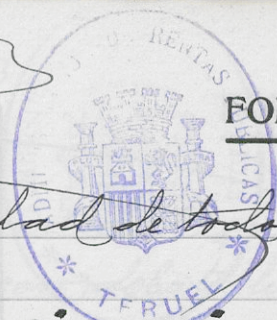
x Abril

x Mañor

x Villarroja.

En la Ciudad de Cornuel a diez de
Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro,
siendo las siete de la tarde, y previa convoca-
toria al efecto, se reunieron en el Salon de Ac-
tos Publicos de estas Casas Consistoriales, los se-
ñores Concejales expresados al margen, bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Saes
Saes, al objeto de celebrar sesion ordinaria con
arreglo a la orden que en la citada convoca-
toria se expresa.

Abierto publicamente el acto, se dio lectu-
ra del acta de la sesion anterior, que quedo



Aprobar el acta de la sesión anterior, aprobada por unanimidad de todos los señores concurrentes.
y quedar enterados de la correspondencia oficial y disposiciones.

Despacho ordinario

Pasar a la Comisión de Gobernación para informe un oficio de la Junta Provincial de Espectáculos.

Acto seguido quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas desde la última sesión, acordándose su cumplimiento.

Leído que fue un oficio de la Junta Provincial de Espectáculos interesando se comuniqué a la misma el motivo en que se basó el acuerdo referente a la supresión del servicio que prestaban los bomberos en el Teatro Marín e interesando se continúe prestando el servicio, se acuerda por unanimidad que pase este asunto a la Comisión de Gobernación para su informe, y en su vista se acordará lo que proceda.

Aprobar varias facturas y documentos justificativos de pago.

Conforme a lo informado por el Sr. Interventor y Comisiones respectivas, se acordó realizar los siguientes pagos con cargo a sus consignaciones correspondientes a saber:

De una factura de la Sr.^a Viuda de Ramon Herrero, por suministro de cemento para las obras municipales, importante 1.495 pesetas.

Al José Gimenez, por suministro de mobiliario para la Sección de Arquitectura importante 268 ptas.

De una relación de facturas de la V.^a de Ramon Herrero por suministro de diferentes materiales para obras municipales importante 463'50 pesetas.

De una relación de lectura de contadores de "Guadalquivar S. A." por suministro de aguas potables para los servicios municipales, durante el mes de Agosto, importante 2.298'95 pesetas.

De un recibo de Don Aurelio Gutierrez por confección y entrega de adoquines importante 441 ptas.

De una relación de jornales invertidos en la recogida de perros vagabundos importante 72 pesetas.

De otra relación de jornales devengados por

los bomberos por su servicio en el Teatro Marín, durante los 3.^o y 4.^o trimestres, hasta el 10 de Octubre último, en que se ordenó la supresión del servicio, ascendente a 105 pesetas.

Autorizar varios traslados de restos mortales en el Cementerio municipal.

Previo pago de los derechos correspondientes se autorizaron los traslados de restos mortales dentro del Cementerio municipal a solicitud de Don Tomas Gómez, D.^a Andrea Andres, Don Leon Pérez y Don Agapito Sebastian.

Autorizar apertura de establecimientos de carnicería y ~~Carnicería~~ D.^a Silvia Dominguez y Felix Torres Martin respectivamente.

Siempre que se cumplan las deficiencias observadas y previo pago de los derechos correspondientes se acordó autorizar la apertura de los establecimientos siguientes:

Una carnicería en el Barrio de San Julian n.^o 59 a petición de D.^a Silvia Dominguez y otro de comestibles en la Plaza de Bi y Magall n.^o 9, trasladando el que tiene en la misma via publica n.^o 8, a petición de Don Felix Torres Martin.

Desestimar una solicitud de apertura de establecimiento de frutería a D.^a Salustiana Bauadere, interin no se subsanen las deficiencias observadas por la Inspección Veterinaria.

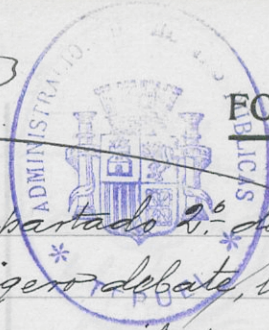
Se acordó igualmente desestimar la solicitud de apertura de un establecimiento de frutería al por menor en la calle de Barrion y Cajal n.^o 6, a petición de D.^a Salustiana Bauadere, interin no se subsanen las deficiencias observadas por la Inspección Veterinaria, y que se indican en el expediente.

Colocar una luz de alumbrado publico en el B.^o de las Cuevas del siete.

Tambien se acordó acceder a lo solicitado por varios vecinos residentes en las Cuevas del siete, interesando se coloque una luz de alumbrado publico en dicho Barrio y en el lugar que ocupa el transformador.

Jubilarse al Sereno D. Restituto Torres Perez, y que pase el expediente a la Comisión de Gobernación para que oca si por haber servido en el Ejército le son aplicables estos servicios para mejora de jubilación.

Leída que fue la propuesta del Negociado de Personal respecto de la jubilación de oficio del Sereno Don Restituto Torres Perez, que cumplirá la edad reglamentaria de 70 años en el día de mañana y para la que se fija por la Comisión de Gobernación el haber pasivo de 1.356 pesetas, o sean los tres quintos de su haber activo de



2.260 pesetas, con arreglo al apartado 2.º del art.º 71 del Reglamento, se entabló un ligero debate, haciendo uso de la palabra el Sr. Bayona manifestando que pase el asunto nuevamente a la Comisión de Gobernación, para que vea si se han tenido en cuenta los servicios prestados en el Ejército por dicho subalterno, para mejorar su haber pasivo.

El infrascrito Secretario hace uso de la advertencia legal que le impone la ley, manifestando que no puede demorarse el acuerdo de jubilación por terminar la vida activa profesional del referido funcionario en el día de mañana.

Rectifica el Sr. Bayona manteniendo su tesis, y el Sr. Maicas sostiene el informe de la Comisión de Gobernación que preside, y tras breves palabras de la Presidencia, se aprueba la jubilación del expresado subalterno en la forma propuesta por la Comisión, y que pase el expediente nuevamente a ésta, para que de acuerdo con lo propuesto por el Sr. Bayona, vea si por haber servido en el Ejército el Sr. Torres, le son aplicables estos servicios para mejora de jubilación.

Quedó aprobada la distribución de fondos para el mes en curso que se fija en 110.726'55 pesetas.

Tanualmente quedó aprobado lo propuesto por el Sr. Arquitecto municipal, referente a las obras de colocación de bajadas de aguas y canales en el Mercado municipal, que se llevarán a cabo por administración directa y por su presupuesto de 1.621 pesetas.

A petición de Don Rafael Gómes Ramos, y previos los informes evacuados en el expediente, se acordó se excluya del padrón de pozos negros, al solar que posee el interesado en la calle de la Alforja n.º 22, anulándose los recibos.

A propuesta de la Sección de Arquitectura, se acordó autorizarle para que por su importe de

Aprobar la distribución de fondos para el mes en curso.

Colocar bajadas de aguas y canales en el Mercado municipal.

Excluir del padrón de pozos negros al solar que posee D. Rafael Gómes, en la calle de la Alforja n.º 22.

Colocar señales indicadoras de existencia de pozos de riesgo en casos de incendio.

Prohibir el pesado en básculas empleadas para pesar á particulares.

Contribuir con 250 ptas. para la reconstrucción de la capital de Oviedo.

No ser competencia de este Ayunt.^o la construcción de un murete de contención en el Camino de Oubla, que solicita D.^a María Esteban Ceres.

Autorizar obras á Santiago Sánchez Antonio Gómes, Gregorio Ramos, Manuel Salesa, y Florencio López García.

200 pesetas, se coloquen las señales indicadoras de existencia de bocas de riego en casos de incendios, en los sitios y puntos estratégicos que estime pertinentes al mejor servicio.

Se acordó igualmente que se prohiba el pesado en básculas empleadas para pesar á particulares por disponerlo así el art.^o 3.^o de la Ordenanza n.^o 36 de las exacciones municipales.

A propuesta de la Comisión de Hacienda, se acordó contribuir con la cantidad de 250 pesetas para la reconstrucción de la capital de Oviedo á petición de dicho Ayuntamiento, y que una solicitud que hace en el mismo sentido el Ayuntamiento de Trun, se conteste considerándola incluida en este mismo acuerdo.

Conforme á lo informado por la Comisión de Fomento, se acordó declarar, que lo solicitado en instancia por D.^a María Esteban Ceres, en suplica de que se le construya un murete de contención en el Camino de Oubla, no es de la competencia del este Ayuntamiento, debiendo dirigirse la interesada en nuevo escrito á la Excma. Diputación provincial.

Previo pago de los derechos correspondientes y de conformidad con lo informado por el Sr. Arquitecto municipal, se acordó autorizar obras á los siguientes señores:

A Don Santiago Sánchez en la Carretera de Ferrel á Sagunto.

A Don Antonio Gómes en el nuevo edificio para el Banco de España.

A Don Gregorio Ramos en la calle de la Comunidad n.^o 10.

A Don Manuel Salesa en la calle de la Abadía número 3.

A Don Florencio López García, en la Plaza de Carlos Castel n.^o 13, todas ellas deberán sujetarse las condiciones fijadas por el Sr. Arquitecto municipal.



Despacho extraordinario

Que se estudie la reorganización de todos los servicios municipales por la Comisión de Gobernación, para conocer donde existe falta de personal y donde puede sobrar, debiendo traer la correspondiente propuesta para el acuerdo que proceda.

Después de un detenido debate se tomó en consideración una propuesta del Sr. Arredondo, en el sentido de que se estudie la reorganización de todos los servicios municipales por la Comisión de Gobernación, toda vez que es necesario conocer donde existe falta de personal y donde puede sobrar, y estudiado que sea se traiga la correspondiente propuesta para el acuerdo que proceda.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las ocho de la noche, extendiéndose la presente acta que firman todos los señores concurrentes de que yo el secretario certifico

J. P. [Signature]

Rafael Aguilar

Domingo Altrif

José María [Signature]

Amig. Muñoz

Manuel [Signature]

Francisco [Signature]

Juan M. Arredondo

Manuel [Signature]

Gaspar [Signature]

Diligencia

Para hacer constar que la sesión ordinaria del Excelesimísimo Ayuntamiento del día de la fecha, no ha podido celebrarse por falta de número de tres Concejales para adoptar acuerdos certifico.

Teruel a diecisiete de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.

W.º B.º

El Alcalde

[Signature]

El Secretario

Seán [Signature]

[Signature]

